

REPO. AVALÚO TRAMITE INCIDENTE - COPIA ENVÍO

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO <dgppabogados@gmail.com>

Vie 04/02/2022 03:28 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gco@grupoconsultordeoccidenteltda.com
<gco@grupoconsultordeoccidenteltda.com>; coorjuridico@grupoconsultordeoccidenteltda.com
<coorjuridico@grupoconsultordeoccidenteltda.com>

Buena tarde, adjuntamos

*** REPO. AVALÚO TRAMITE INCIDENTE RAD. 2018-00553**

*** COPIA ENVÍO - REF MEMORIAL RECURSO - PODER RAD 2018 - 00553**

Favor acusar recibo.

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

C.C N° 16.445.149 de Yumbo (v)

TP N° 25.710 del C S de la J



DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO <dgppabogados@gmail.com>

REF MEMORIAL RECURSO - PODER RAD 2018 00553

2 mensajes

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO <dgppabogados@gmail.com>
Para: j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de diciembre de 2021, 10:38

Favor acusar recibo.

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

C.C N° 16.445.149 de Yumbo (v)

TP N° 25.710 del C S de la J

Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos**RECURSO DE REPOSICION ELBA MARINA PAYA RAD 2018 00553.pdf**

180K

**APORTA PODER - ELBA MARINA PAYA RAD 2018 00553.pdf**

177K

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>
Responder a: j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: dgppabogados@gmail.com

10 de diciembre de 2021, 10:38

⚠ Tu email a j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co todavía no ha sido abierto. Recuérdamelo en [24H](#) o [48H](#) ([desactivar](#))

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO
MESA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES DE CALI
ABOGADOS

SEÑORA
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.
E.S.D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (HIPOTECARIO)
DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA.
DEMANDADOS: CARLOS A SINISTERRA Y ELBA MARIA PAYA RAMOS.
REF: 2018 - 00553

En mi calidad de apoderado en el asunto de la referencia a usted con el debido respeto le solicito:

1. Sírvasse reponer para adicionar el auto interlocutorio No. 286, anexando o incorporando en dicho pronunciamiento el avalúo presentado por la parte demandante.
2. Con todo respeto y comedimiento le solicito se sirva Dra. tramite al incidente de nulidad que por indebida notificación presenté a nombre de la Dra. Elba Marina Paya Ramos, incidente sobre el cual el despacho a su digno cargo dictó el auto sust. No. 2064 del 06 de diciembre de 2021, cuando el poder ya había sido enviado a su despacho de manera virtual y nuevamente fue enviado el día 09 de diciembre de 2021, es decir, dentro del término de ejecutoria del auto citado.
3. Sin embargo, obra en el expediente el poder que me otorgo la Dra. Elba Marina Paya Ramos, el incidente de nulidad, todas sus pruebas y anexos, razón por la cual le solicito encarecidamente si sirva tramitarlo, ya que con ello se comprueba la indebida notificación hecha por la parte demandante a la pasiva en el presente asunto, lo que genera una nulidad de todo el proceso que se ha adelantado y la vulneración de derechos fundamentales de mis patrocinados.

Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente considero no es necesario presentarlo de nuevo todo por economía procesal, pero si así lo exige el despacho le solicito se me informe dicha determinación para proceder de conformidad, ya que no se subsana ninguna de las actuaciones adelantadas en el presente asunto.

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO
MESA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES DE CALI
ABOGADOS

De igual manera informo al despacho que la parte demandante es conocedora del incidente de nulidad, y sin embargo obedeciendo las disposiciones legales el presente escrito les será enviado de manera virtual.

De la Señor Juez, atentamente.



DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

C.C N° 16.445.149 de Yumbo (v)

TP N° 25.710 del C S de la J